Testado a fs 56 renglón 35 y fs 57 renglones 1 a 10. No vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

Sesión 55.

Día 2 de Julio de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día dos de Julio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presiden-

te declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

9621 15/9/923. Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, en el día de la fecha: "Nombrar profesora interina de Contabilidad, para la escuela complementaria nº 53, en reemplazo del Sr Juan B. Gaggero que renunció, a la Srta Natalia Manzello."- — Complementaria 53. Nombramiento profesora contabilidad.-

Clausurar la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 18º en vista de que por su escasa inscripción, no es necesario su funcionamiento.— — Consejo 18º.- Clausura escuela nocturna B.-

9977 10/9/923. Autorizar la clausura de las clases de la escuela nº 1 del C. E. 10º, hasta el 3 del corriente, a fin de llevar a cabo las refacciones autorizadas en el edificio que la misma ocupa.- — Consejo 10º.- Suspensión clases escuela 1 por reparaciones edificio—

Designar directora interina de la escuela complementaria nº 40, mientras dure la ausencia de la titular Sra Adela F. de Ferriol, que ha solicitado licencia, á la profesora interina de Francés del mis- — Complementaria 40.- Designación directora interina

…mo establecimiento Srta. Carlota Adoor, que es la diplomada de mayor antigüedad de dicha escuela.-

Prórroga nombramiento de personal imputado Acuerdo de 29 de marzo de 1922.-

Prorrogar hasta el día 31 del corriente, el nombramiento del personal docente y administrativo efectuado con carácter interino en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de marzo de 1922.-

Consej. 3°- Denegando concurrencia de alumnos a Parque Lezama.

Denegar la autorización que solicita el Consejo Escolar 3° a fin de que los alumnos de las escuelas de su dependencia concurran el 9 del corriente a las 10 horas al Parque Lezama, en conmemoración al aniversario patrio, en virtud de lo resuelto en sesión del 27 de Junio último.-

Consejos Escolares Renovación autorizaciones para efectuar gastos de mayo a julio.

Renovar por los meses de mayo, Junio y Julio en curso, las autorizaciones de gastos con fondos de matrículas que se efectúan por los Consejos Escolares de la Capital.-

~~Esc. complementarias. Supresión vacaciones invierno.~~

~~Suprimir las vacaciones de invierno para las escuelas complementarias.~~

9738 9/925.

Consejo 9° Justificación inasistencias maestro escuela 3.-

Justificar, por esta vez, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 7 al 19 de Junio último, el maestro de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 9°,

		Sr. Ciriaco Sosa Silva, manifestándole que debió esperar la resolución de su pedido de licencia.-	
6216	11/923.	Autorizar la liquidación de los haberes que, por el mes de marzo, corresponde al director de la escuela n. 17 del C. E. 11° Sr. Alfredo Fazzio, disponiéndose que el Consejo Escolar respectivo utilice sus servicios ya sea en su Secretaría o en alguna escuela que los necesite por licencia o vacancia a fin de justificar el pago de sus emolumentos.	Consejo 11.- Liquidación haberes de director escuela 17.-
6144	P/923.	Ordenar a la Oficina Judicial que en los juicios sucesorios de don Pablo O. Sabadell, doña Flora Ramayon de Martínez Campos y don Guillermo D. Shaw, no exija el pago del impuesto de la ley 8890 en los legados efectuados a favor del Patronato de la Infancia.-	Patronato de la Infancia.- Exención impuesto ley 8890 en varios legados.-
4168	I/923.	Acordar un punto de bonificación por antigüedad en las gestiones, a la M. N. Srta María Josefina Iglesias que no se inscribió durante los años 1920, 1921 y 1922. ~~por razones de estudio~~.-	Iglesias.- Bonificación.-
7114	10/923.	Nombrar directora infantil para la escuela n. 7 del C. E. 10°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-	Consejo 10.- Nombramiento directora escuela 7.-

directora infantil de la nº 4 del mismo Distrito, T. N. en Letras, T. N. de E. Física, doctora en filosofía y letras y profesora en historia Srta Ernalia Antinori Silva de Ibarra, en reemplazo de la Srta Paula F. de Ezomi, que renunció.–

6436 Consejo 4º– Beneficios Volante 31 maestra escuela 4 y noc turna "C".–	4/923.	Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, por lo que resta del presente curso escolar, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 4 y noc turna "C" del C. E. 4º Srta María T. Delfino, ubicándola, en tal carácter, para las tareas diurnas, en la nº 22 del mismo Distrito que cuenta con siete secciones de grado en cada turno y ha solicitado auxiliar, y para las nocturnas, en la complementaria nº 19, sita Lamadrid 499, que funciona con diez cursos y se encuentra en jurisdicción del referido Consejo Escolar.–

Sección Territorios.–

1416 Pampa. Denegando diferencia de haberes maestro escuela 16.–	7/923.	–No hacer lugar al pedido formulado por el Sr Francisco S. Vallejos, maestro titular de la escuela nº 16 de Pampa, quien pide se le abone diferencia de haberes entre maestro de 1ra categoría y director desde el 13 de mayo de 1921, a partir de cuya

jada desempeña interinamente la dirección de la escuela n. 121 del citado territorio, en vista de las razones expuestas en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, cuyos términos deberán ser transcriptos al interesado por la Inspección correspondiente.-

7473 M/923. Aceptar la renuncia presentada por el consignatario de "Apóstoles" (Misiones), señor Raúl Orestes Díaz; y nombrar en su reemplazo al señor Eduardo Viguerana propuesto por el Inspector Seccional.- — Misiones.- Renuncia consignatario en Apóstoles y designación reemplazante.-

Sección Provincias.

7183 I/923. Requerir la opinion de los Inspectores Seccionales de Provincias de la comunicación referente a asistencia escolar en escuelas de la Ley n. 4874, a cuyo efecto deberá pasar el expediente a la Inspección Gral. de Provincias.- — Ley 4874.- Pedido de opinión relativo a concurrencia alumnos.-

14.452 S/922. Declarar cesante por abandono del puesto y con anterioridad a la fecha en que dejó el servicio, a la maestra de la escuela n. 109 de Santa Fe Srta. Margarita A. Rodriguez.- — Santa Fe.- Cesantía maestra escuela 109.-

Acceder a lo solicitado por el Inspector Seccional de San Juan, Sr. Vicente Palma, y en consecuencia, encargar — Santa-Fe.- Encomendandole funciones de Inspección.-

„do provisionalmente de la Inspección de la Ley 2737 en la provincia de Santa Fe.—

Sección Territorios.

3276 P/923. Pampa. Cargando a eventuales gastos de limpieza.— 1º Disponer que los gastos efectuados por la directora de la escuela nº 22 de Pampa doña Rosario O. Poblet de Fernández y su antecesora Srta María Elena R. de Pena, en arreglos de limpieza en el aludido establecimiento y a que se refieren los 8 comprobantes acompañados al expte sean atendidos con la partida de eventuales, y por lo tanto no hacer lugar al pedido de reintegro formulado por aquella.
2º Hacer saber a la Srta María E. de Pena que debe reintegrar a la recurrente el importe de los recibos agregados al expte que corresponden a su actuación como directora de aquella escuela para lo cual el Inspector Seccional adoptará las medidas convenientes.—

Sección Provincias.—

4375 C/923. Córdoba: Desestimación denuncias contra directora escuela 139. Desestimar por infundadas las denuncias hechas por varios vecinos en contra de la directora de la escuela nº 139 de Córdoba Srta Rosa Martínez de Argüello.—

7511 S/923. Jujuy: Denegando permanencia en— No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador de

		Escuelas Nacionales en Jujuy, Sr. Felisardo Guiñazú, relativo a que se le confíe alguna misión en esta Capital por tener hospitalizada una hija gravemente enferma.	Buenos Aires de Visitador.
		Sección Capital.	
9862	17/916.	Disponer que el Cuerpo Médico Escolar informe si las condiciones de salud de la recurrente, ex-maestra de la escuela n. 9 del C. E. 3°, Srta. Máxima Cruz, le permiten desempeñar su puesto en la docencia dados los antecedentes clínicos de la misma.	Consejo 3°. Pedido informe médico relativo a maestra escuela 9.
19.702	T/922.	Archivar el expte relativo a pedido de un mes de aguinaldo formulado por los ordenanzas de la Repartición en vista de las observaciones hechas por la Contaduría General de la Nación en expte 561-C/922 a la rendición de cuentas del H. Consejo, correspondientes al año 1918, haciéndose saber previamente, al personal de servicio que en lo sucesivo no se acordarán aguinaldos hasta tanto el H. Consejo no incluya una partida con ese objeto.	Ordenanzas. Archivo pedido aguinaldo.
4982	J/923.	Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con seten	Sucesión González. Depósito Judicial.

ta y tres cts m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:
"Al Sr Sub-tesorero de la Repartición D. Ricardo Figueroa, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que lo deposite a la orden del Juzgado del Dr Isaac Arriola - Secretaría Dámaso E. Palacio, y como perteneciente al juicio sucesorio de doña Joaquina Castro de González $ 4.463.73 - que se imputará a Fondos Especiales año 1922. -

5280 Consejo 13º - Reconocimiento servicios portero escuela nocturna "G". - | 13/3/923. | Aprobar los servicios prestados en la escuela nocturna "G" del C. E. 13º por el portero de la escuela n. 8 del citado C. E. don Juan Manuel Castro a partir del 1º de marzo del corriente año, debiendose abonar el sobresueldo correspondiente con fondos de matrículas si la partida respectiva del Presupuesto no permite esta nueva erogación. -

19.875 Arriguet Solveyra. Cómputo servicios como suplente. - | 18/9/922. | Disponer que se agregue en la foja de servicios de la recurrente Srta Emilia Arriguet Solveyra los que ha prestado como suplente en 1896 y 1897 y a que hace referencia la Dirección Administrativa a fs 10 del expte.

5542 Consejo 11º. - | 11/3/923. | Autorizar al C. Escolar 11º para invertir de sus fondos de

		matrículas hasta la suma de veinte pesos m/n mensuales más los gastos de acarreo, en el alquiler de un piano con destino a la escuela n° 15 de su dependencia, conforme a la propuesta a la casa Nicolás Ferelli e hijos que es la más baja.—	Alquiler piano escuela 15.—
14.521	10/922.	Autorizar al C. E. 10° para invertir hasta la suma de veinte pesos m/n mensuales, en calidad de alquiler de un piano, para la escuela n° 18 de su Jurisdicción, más los gastos que demande su transporte, hasta el 30 de noviembre próximo, debiendo imputarse estos gastos a los fondos de matrículas.—	Consejo 10°.— Alquiler piano escuela 18.—
4048	18/923.	Convertir en definitiva la ubicación provisional dada por el C. E. 18° a las maestras Esta Carmela Nardi, Jorgelina P. Fernández, María A. Merente y Marcela Gardey en las escuelas n° 7 del mismo a la primera y 19 a las tres restantes, las que pertenecían a la escuela n° 25 del referido Distrito, y que no ha podido funcionar en el presente curso escolar.	Consejo 18°. Ubicación definitiva de maestras.
11.620	I/922.	Nombrar director ad-honorem de la escuela primaria anexa al Arsenal de Puerto Militar, al M. N. Sr. Antonio F. de Mambro, actual preceptor de la misma, que goza de concepto pro—	Arsenal Puerto Militar.— Nombramiento director escuela primaria anexa.—

		sional favorable.—
5305 Consejo 20º Cómputo servicios de maestra en escuela particular.—	L/918.	Dejar constancia en la foja de servicios de la actual maestra de la escuela nº 7 del C. E. 20º, Srta Dora M. Lema, que ha desempeñado el cargo de maestra en la escuela nº 3 de la Asociación Filantrópica Argentina desde abril de 1910 hasta agosto de 1912.—
3606 Consejo 15º Habilitación salas para clases en local escuela 6.—	16º/923.	Habilitar dos salas de la casa-habitación de la directora de la escuela nº 6 del C. Escolar 15º, a fin de dar asiento a muchos niños que no han tenido ubicación hasta ahora.—
7904 Consejo 16º. Horario escuela 3.—	16º/923.	Mantener el horario de verano para la escuela nº 3 del C. E. 16º ya que su cambio, según manifiesta la dirección de la misma, ocasionaría trastornos al personal, que tiene del ferrocarril como único medio de transporte.—
8402 Hayat. Denegándole bonificación.	16/923.	No hacer lugar al pedido de bonificación que formula el M. N. Sr Isaac Hayat, por los servicios que como suplente ha prestado durante los años 1921, 22 y 23, ya que ha sido bonificado en un punto por los del año 1921 y de acuerdo con la resolución de 8 de enero último, no es posible computar el excedente a los efec-

		„tos de la concesión de un nuevo puesto.-	
5551	5/923.	No hacer lugar al pedido de diversos útiles escolares que solicita la Sociedad Apostolado de Señoras, con destino a las escuelas que sostiene, por cuanto los existentes en depósito son necesarios para las escuelas dependientes del H. Consejo.-	Apostolado Señoras.- Denegándole útiles.-
7677	16°	Clausurar la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 16°, por falta de inscripción cuyo personal presta servicios en la complementaria n° 26.-	Consejo 16°.- Clausura nocturna "B".-
12.230	20/922.	Habilitar el turno de la tarde de la escuela n° 13 del C. E. 20° para el funcionamiento de un nuevo grado, con el fin de contribuir a la instrucción de muchos niños que, por las características especiales del barrio no pueden asistir al turno de la mañana, único en que funciona la escuela aludida, debiendo el referido C. E. elevar la terna respectiva a efecto de proveer una vacante de maestro en aquella escuela.-	Consejo 20.- Funcionamiento nuevo grado en escuela 13.-
2709	4/923.	Acceder al pedido de la Asociación "José María Ramos Mejía en el sentido de que se le permita levantar un tabi	Consejo 4°.- Construcción tabique en salón para dar lugar a biblioteca.-

"que en el salón de cuarto grado de la escuela n.º 5 del C.E. 4.º con destino al funcionamiento de una biblioteca.–

3956 Córdoba. Renuncia director escuela anexa y nombramiento de reemplazante y preceptor.– | I/922 | 1.º–Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería, destacado en Córdoba, Sr. Cirilo Marrogh Bernard, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.–
2.º–Nombrar director de la misma escuela, en reemplazo del Sr. Marrogh Bernard, al preceptor de la citada escuela Sr. Antonio Deluca, en carácter de interino, quien cuenta con una antigüedad de más de 12 años y goza de concepto muy bueno.–
3.º–Nombrar preceptor de la misma escuela, en reemplazo del Sr. Deluca al M.N. Sr. Julio Hardo Churruarín, con cargo de registrar su título en Estadística.–

6611 Consejo 18.º Denegando creación vice escuela 22.– | 18/923. | No hacer lugar a lo solicitado por el C.E. 18.º relativo a la creación del cargo de vice-directora para la escuela n.º 22 de su dependencia, fundando su solicitud en la circunstancia de no permitir el local que ocupa el establecimiento de referencia

la habilitación de una nueva sección de grado y en la cantidad de alumnos inscriptos, en vista de que la resolución de 4 febrero de 1908 establece que para tener vice-dirección libre una escuela necesita funcionar con 5 grados en cada turno.

6459 H/923. Autorizar al Sr. Horacio Homar para invitar a los alumnos de las escuelas primarias a exhibiciones cinematográficas, de carácter científico e instructivo, que realizará en locales próximos a las escuelas y a cuyo objeto obsequiará con un número de entradas para los alumnos, siempre que las vistas sean sometidas previamente a la aprobación del H. Consejo y que las invitaciones para los alumnos sean gratuitas, sin excepción.- | Homar.- Exhibiciones cinematográficas

5721 E/923. Hacer saber, como medida de prevención, al personal de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, destacados en Campo de Mayo, las quejas formuladas al H. Consejo por el Sr. Jefe a raíz de su poca puntualidad; y encargar a la Inspección de Escuelas Militares que vigile especialmente la asistencia de los preceptores de la | 2 de Caballería - Asistencia del personal escuela primaria anexa.-

		escuela citada.—
8071 Comité Maestros sin Puestos.— Contestando pedido de medidas solucionar situación.—	C/923.	Hacer saber al Comité de Maestros sin Puestos que el H. Consejo ha hecho y hace lo posible por solucionar dentro de sus propias atribuciones el problema que plantea en la nota de fs 1 del expte, pero que la mayoría de las medidas que reclama escapan a su propia esfera de acción.—
Caja de Ahorro Postal. Distribución de banderitas en concentración alumnos.—		Aceptar y agradecer a la Caja Nacional de Ahorro Postal el ofrecimiento que hace en el sentido de distribuir banderitas argentinas durante la concentración de escuelas a efectuarse el día 7 de Julio a las 14 y 30 en la plaza del Congreso; y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General para que el Inspector Sr Juan C. Vignatti encargado de organizar la referida concentración convenga con la Secretaría General de la Institución mencionada todo lo relativo a la distribución de referencia.—
13.392 Cambio de llantas de automóvil.—	I/922.	Autorizar los arreglos (cambio de llantas) del automóvil "Hotchkiss" de la Repartición, de conformidad al presupuesto por importe de doscientos pesos m/n de la casa Victor Rondanelli que se acepta; de_

„biendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 51 - Partidas 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos). -

15.126. 18/9 Archivar el expte, en atención al muy buen concepto profesional que merece y ha merecido a sus superiores, el actual vice-director de la escuela nº 11 del C. E. 18º Sr. José P. Cisneros Terán y a la falta de comprobación del delito imputado al mismo, según se desprende de la lectura de la copia legalizada de la sentencia dictada, por el Sr. Juez doctor Ignacio Irigoyen y confirmada por la Exma Cámara. - | Consejo 18: - Archivo de acusación contra vice escuela 11. -

14.335 I/912. 1º - Dejar sin efecto la resolución de diciembre 31 de 1912 por la cual se declaraba cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería, don Zenón G. Medina, por haber incurrido en las faltas consignadas en el Reglamento General, en vista de que el médico del Regimiento comprobó su enfermedad y el pedido de licencia que formuló en su oportunidad no llegó a resolución del H. Consejo. - | 18 de Infantería. - Reincorporación de preceptor escuela primaria.

2º - Reincorporar al Sr. Zenón G. Medina en el cargo de pre-

“spector de escuelas militares y disponer que la Inspección respectiva lo ubique en alguna de las escuelas de la Capital Federal o Liniers. —

Conmemoración aniversario patrio de Julio. —

1° — En los días 2, 3, 4 y 5 del corriente se dictarán clases alusivas a nuestro glorioso aniversario patrio, especialmente en las horas destinadas a lenguaje, historia y geografía.

2° — En los grados 4°, 5° y 6° de todas las escuelas y especialmente de aquellas que llevan el nombre de las Repúblicas hermanas de América, se explicará el significado de la fecha de nuestra independencia en sus relaciones con los hechos que produjeron la emancipación de dichos países hermanos. —

3° — En la escuela "República de Guatemala" y "Estados Unidos de América" se realizarán los actos escolares de homenaje de confraternidad con motivo de los aniversarios patrios respectivos los días 2 y 4 del corriente de acuerdo con el programa preparado por las direcciones de dichas escuelas. —

4° — El día 6 del corriente se destinará a la realización del acto patriótico estableci-

..dos por las disposiciones vigentes a cuyo efecto los directores de las escuelas podrán congregar los alumnos de ambos turnos, si el local lo permitiera.-

5º.- El día 7 del corriente se realizará, para los alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo, la ceremonia de la Jura de la Bandera con sujeción al siguiente programa:

I.- Himno Nacional cantado por todas las escuelas y acompañadas por la Banda Municipal y la de Policía.-

II.- Oración patriótica por el orador que designe el H. Consejo.-

III. Juramento de la bandera.

IV.- Desfile cocando marchas patrióticas.-

6º.- El día indicado se congregarán en la plaza del Congreso, a las 14 horas y 30 minutos, los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º grados de las siguientes escuelas.

C. Escolar 1º- 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22.-

Consejo Escolar 2º.- 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17 y 18.-

C. Escolar 3º.- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 15, 18 y 19.-

C. Escolar 6º.- 1 y 2 -

C. Escolar 7º.- 3 y 12 -

C. Escolar 8º- 7 y 16.-

C. Escolar 9º. 2, 8, 9, 10 y 11.-

Las demás escuelas de la Capital estarán representadas por sus respectivas banderas.

7°.- La Inspección Técnica General de la Capital, se encargará de todo lo relativo a la organización y realización de la ceremonia de la Jura de la Bandera, designándose al Inspector Técnico Sr. Juan C. Vignatti, para que dirija la concentración y desfile de los alumnos de las escuelas y al Inspector de Música, Sr. Miguel Mastrogianni para dirigir la parte musical del acto.-

8°.- Autorizar el gasto que demande la impresión de una tarjeta con leyendas alusivas al acto para ser distribuidas entre los alumnos.-

5700 6/923. Consejo 6°. Manteniendo negativa licencia maestra escuela 5.-

Estar a lo resuelto en abril 20 pp. (fs 3 del exp.) en cuanto se denegaba la licencia que para tramitar su jubilación solicitó la maestra de la escuela n. 5 del C.E. 6°, Srta Amalia Farías, en vista de que la aludida maestra ha usado ya en el corriente año de 43 días de licencia.-

19.372 B/922 Bence.- Aceptación denuncia bienes vacantes.

Aceptar la denuncia por ocultación de bienes en la sucesión de don Nicolás Ortiz formulada por don Víctor Bence

nse en el exp., acordándole como única indemnización el 17% de lo que se perciba como consecuencia de ella.

6736-F/919. Desestimar la denuncia formulada por doña Elisa Ferrari Oyhanarte, con motivo del fallecimiento de los esposos Romano, que carece de interés para el Tesoro Escolar, toda vez que la sucesión de referencia ha sido iniciada por ante el Juzgado a cargo del Dr. Abelenda _ Secretaría del Dr. Rojas, habiendo tomado la intervención correspondiente el Apoderado del H. Consejo.- | Ferrari Oyhanarte._ Desestimación denuncia bienes vacantes._

14.926-D/922. 1°.- Reconsiderar y dejar sin efecto la resolución de 14 de marzo ppdo (fs 14 del exp.) por la que se exoneró a don Alfonso Nicótera, del puesto de ordenanza de la Repartición.- | Nicótera.- Derogando exoneración y aceptándole renuncia como ordenanza._

2°.- Aplicar como sanción disciplinaria al referido Alfonso Nicótera y por las faltas en que incurrió y que se dá cuenta a fs 5, 7 vuelta y 8 del exp. una suspensión sin góce de sueldo a contar del 12 de septiembre al 29 de octubre ppdos, tiempo durante el cual no prestó servicios.

3°.- Aceptar la renuncia presentada por don Alfonso

Nicolina del puesto de ordenanza de la Repartición (fs 19 y 20 del exp. con antigüedad del día 14 de marzo ppdo en que dejó de prestar servicios de acuerdo con lo resuelto a fs 14 del exp, debiendo anotar en su foja de servicio su falta de aptitudes a fin de evitar su reingreso.-

16.329 S/922. Ampliado reglamento relativo a justificación inasistencias. Ampliar la resolución de enero 10 ppdo en el sentido de que los C.E.E. en la Capital y las Inspecciones de Provincias y Territorios justificarán a los directores de sus respectivas dependencia las 20 inasistencias a que se refiere el artículo 2° inciso a.-

2880 E/923. Estadística.- Computando como vacaciones inasistencia de empleada.- Considerar como vacaciones las inasistencias de la empleada de la Oficina de Estadística Srta Margarita Pico, desde el 29 de marzo hasta el 22 de abril ppdos, ya que no usó de ellas, en su oportunidad por razones de servicio.-

5807 3/923. Inspección Adultos. Ubicación en complementaria de preceptor nocturna.- Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos para que proponga la ubicación, cuando se produzca una vacante de aritmética o castellano, del subpreceptor de escuelas nocturnas Sr José T. Manes, en vista de que la vacante existen

nte en la complementaria nº 31 para la cual fuera designada con fecha 6 de Junio ppdo ha sido llenada.-

10.269	6/922	Prorrogar, por el término de un año los efectos de la resolución de fecha 27 de Julio de 1922, por la cual se declaró comprendida dentro de los beneficios que acuerda la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31), a la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 6º Srta María E. Tobal, en vista del certificado expedido por el Cuerpo Médico Escolar.-	Consejo 6º - Prorroga beneficio Volante 31 maestra escuela 1.-
11.345	16/922	Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación las actuaciones iniciadas por algunos Jefes de Unidades Militares, desautorizando las afirmaciones contenidas en una publicación que sobre instrucción primaria en las escuelas anexas apareció en el diario "La Razón" del 22 de mayo de 1922, pidiéndole quiera dar traslado de las mismas al Ministerio de Guerra, a fin de que se tome conocimiento de ellas y se haga saber a los señores Jefes los términos del informe producido por la Inspección de Escuelas Militares, corriente a fs 24 y vta de	Jefes de Unidades. Desautorización de manifestaciones periodísticas relativa a construcción en escuelas primarias para conscriptos.

éstas.-

Consejo 11º - Concurrencia de escuelas a inauguración estatua de Saavedra.

Visto la nota presentada por el C. E. 11º, por la que se solicita reconsideración a lo resuelto en 27 de junio último, en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado por el mismo, para que las escuelas de ese Distrito concurran al acto de inauguración de la estatua del Coronel Cornelio Saavedra a realizarse el 9 del corriente,

Y considerando:

Que según manifiesta el referido Cuerpo, se eligió la fecha expresada, tan memorable, para llevar a cabo la inauguración aludida, considerándose imprescindible la concurrencia de los niños para la mayor lucidez del acto

Que la Intendencia Municipal colocará una placa conmemorativa a la "Primera Junta Gubernativa", habiendo mandado acuñar medallas para ser distribuidas entre los alumnos de las escuelas y el público que concurran al acto,

Reconsiderar la resolución adoptada en sesión de 27 de junio último y autorizar la concurrencia de las escuelas del C. E 11º, al acto que se celebra-

	-rá en la Plaza "Primera Junta", con motivo de la inauguración de la estatua del Coronel don Cornelio Saavedra, teniendo en cuenta las razones aducidas por el C. Escolar y por tratarse de un acto conmemorativo de carácter especial.	
	Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de Junio último, por un total de un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/n, en los expedientes 9241-I/923 - 9653-13°/923 - 4878-F/923 - 3591-D/923 - 3590-D/923 - y 7681-D/923, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.-	Presidencia. Aprobación gastos efectuados en Junio.-
	Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado las medidas a que se refieren los expedientes 7494-C/922 (reintegro del 50% de un pasaje), 9075-S/923 (renuncia y nombramiento de E. Escolar), 5466-C/923 (renuncia de E. Escolar).-	Presidencia. Aprobación medidas relativa a renuncia y nombramiento E. Escolares.-
6967 11°/920	1°- Desestimar por improcedente el pedido formulado por la Srta Sofía Herlij en el sentido de que se la reponga en el cargo de maestra de la escuela n. 2 del C.E. 11° y del que fué destituida por infracción grave	Herlij. Desestimación pedido de reposición en cargo y conjugación falta.

(art. 79 del Reglamento General de Escuelas.—
2°- Dar por compurgada la pena impuesta a la referida señorita Herly con el tiempo de destitución que lleva sufrida y autorizarla para solicitar empleo en la forma reglamentaria.—

9112 R/923. Rizzotti Inscripción como postulante. — Autorizar al M. N. Dn. Alfonso Rizzotti para que renueve su inscripción en los C. C. E. E. teniendo en cuenta que el renueve su inscripción en los C. C. E. E. teniendo en cuenta que el recurrente no lo hizo en la época reglamentaria por haber estado prestando servicios en una escuela del territorio de Rio-Negro que funciona con horario de verano, es decir, durante el tiempo establecido por las disposiciones en vigor para poder inscribirse en los C. C. E. E. como aspirante a puesto en las escuelas de la Capital.—

9461 18/923 Consejo 18°- Renuncia directora y traslaciones. 1°- Aceptar la renuncia que de su puesto presenta la directora de la escuela n° 2 y nocturna "B" del C. E. 18; Srta. Celina B. de Toranzo, debiendo extenderse el certificado de cesación de servicios que la misma solicita, desde la fecha en que dejó el servicio.—

2°. Acordar, por razones de estímulo, traslado a la escuela nº 2, en la vacante producida por renuncia de la Srta de Toranzo a la actual directora de la nº 17 del mismo Distrito, Srta Lía E. E. de Tívoli, y en reemplazo de ésta última, a la Srta Isolina M. Peano, actual directora de la nº 14 del segundo C. Escolar.

9535	M/923.	1°. Dotar a la escuela "República Argentina" de la ciudad de la Asunción (Paraguay), de los libros y útiles que existan en Depósito, y que le fueran necesarios. 2°. Dirigir nota al Ministerio de J. e I. Pública de la Nación para que a su vez lo ponga en conocimiento del de Relaciones Exteriores y Culto, transcribiendo los fundamentos del dictamen producido por la Comisión Didáctica, que se aprueba.	Paraguay. Donación libros a escuela "R. Argentina" de Asunción.
8490	M/923.	Acordar a la maestra de la escuela nº 55 de Misiones Srta Matilde Rizzotti de Del Valle Salado el máximo de puntos y autorizarla para inscribirse en los CC. E. E.	Del Valle Salado. Inscripción como postulante.

Sección Provincias.

7767	E/919.	No hacer lugar al agregado que propone la Inspección Médica al artículo 2° de la resolución de 19 de diciembre	Inspección Médica. Denegando agregado en resolución.

		de 1921, sobre licencias.–
3480 San Juan. Archivo de expte.	C/923.	Archivar el expte en vista de que ya ha sido acordada la visita solicitada por el Inspector Sr. Juan M. Boussy, del expediente 14.119-M/920.–
15.672 Mendoza.– Traslación personal.–	M/922.	Trasladar a las escuelas que más adelante se indican, conservando sus actuales sueldos y categoría, al siguiente personal cuyos servicios en la escuela nº 39 de Mendoza no son indispensables por escasez de inscripción:
		Sr. Isidoro Lucero, a la escuela nº 38 de Mendoza.
		Sr. Eduardo San Martín, a la escuela nº 99 de Mendoza.
Tucumán, Suspensión director escuela 36.–		Suspender, por quince días al director de la escuela nº 36 de Tucumán don Ramón Pellegrini, en razón de que se ha insolentado al Visitador de Escuelas señor Celso Mena, encargado de instruirle un sumario por hechos graves, llegando a obstaculizar en toda forma la labor del citado funcionario, según se desprende del telegrama de 28 de junio ppdo, del señor Inspector Seccional respectivo.–
7393 Santa Fe.– Cesantía	S/923.	Declarar cesante a la directora de la escuela nº 175 de Santa Fe, Srta Pastora Cardoso, por ca-

		-recer de título, no estar confirmada y haber merecido concepto deficiente durante su actuación.	directora escuela 175.-
7319	S/923.	Manifestar al director de la escuela nº 138 de San Luis, Sr. José Antonio Rigan, que no es posible acceder a su pedido relativo a que se le ascienda a Visitador de Escuelas, por cuanto por el momento no existen vacantes.-	San Luis.- Contestando pedido de ascenso director escuela 138.-
2586	I/923.	No hacer lugar, por haber sido nombrado en Provincias al pedido de adscripción a la Inspección General de Territorios que formula el Visitador de Escuelas Nacionales Sr. Julio R. Barcos.-	Barcos.- Denegándole adscripción.-
14.304	I/922.	Ubicar en la Inspección Seccional de San Juan, al Inspector Viajero señor Salvador Pizzuto en reemplazo del señor Vicente Palma que ha sido trasladado.	San Juan.- Ubicación Inspector Viajero—
9411	E/923.	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, al disponer la concurrencia de los alumnos de las escuelas nº 3, 12, 24 y 39 de la mencionada provincia, que funcionan en la ciudad de Concordia al desfile organizado el día 10 de Junio ppdo, con motivo de la visita del Exmo Sr. Presidente de la Nación.	Entre Ríos.- Concurrencia de escuelas de Concordia a desfile por visita Presidente Nación.
8126	J/923.	Confirmar en sus puestos al personal docente interino de las escuelas nacionales de	Jujuy.- Confirmación personal de escuelas.

	la provincia de Jujuy que indica la Inspección Gral de Provincias a fs 5 del expte por haber alcanzado la antigüedad reglamentaria y gozar de concepto favorable. –
285 T/920. Tucumán. – Denegando descuentos de sueldos por créditos concedidos a maestros. –	Desestimar el pedido formulado por don Anselmo Benedicto y dejar sin efecto la resolución de 26 de marzo de 1920 por la que se concedía la autorización solicitada por la Asociación Gremial del Magisterio de Tucumán y se facultaba, en consecuencia, al Inspector Nacional de Escuelas de la misma provincia para que descuente el importe de los créditos de la "Despensa del Magisterio" en el acto de efectuar el pago al personal, en la misma forma que se hace con la "Asociación Pro-Maestros de Escuelas", a fin de facilitar las operaciones de aquella, hasta tanto pueda garantizarlas la asociación recurrente. –

Sección Territorios.

20.812 L/922 Los Andes. No computar inasistencias director escuela 8. –	No computar las inasistencias en que incurrió del 27 de septiembre al 12 de noviembre del año ppdo, el director de la escuela n° 8 de Los Andes, Sr Fabián Carranza Oviedo, ya que comprueba las causas que le impidieron hacerse

cargo del puesto, las que, como dice Asesoría, son ajenas a su voluntad.-

19.654 P/922. Archivar el exp. en razón de que el Juez de Paz de Baron (Pampa), Don Alfredo Ferdera ha cesado en el cargo según noticias publicadas en la prensa de esta Capital y de que el gobernador de ese Territorio ya ha tomado la intervención necesaria para el cumplimiento de la Obligación Escolar.- — Pampa.- Archivo de expediente.-

2971. I/923. Manifestar al director de la escuela nº 15 de Pampa, Sr. Cruz H. González que cuando el H. Consejo juzgue oportuno llenar la vacante de Visitador que solicita, será tenido en cuenta, siempre que su antigüedad y antecedentes lo hagan acreedor al ascenso.- — Pampa.- Contestando pedidos de promoción director escuela 15.-

6295 I/923. Aceptar los servicios gratuitos que, como profesora de labores para la escuela nº 5 de Pampa, ofrece la Srta. María Lidia Pardo, sin que ello implique, por parte del H. Consejo, ninguna clase de compromiso.- — Pampa.- Aceptación servicios gratuitos para clases labores en escuela 5.-

1742 T/923 Autorizar provisionalmente el funcionamiento de 5º y 6º grados en la escuela nº 1 de Tierra del Fuego, grados que funcionarán conjuntamente con los que cuentan con personal y se procederá a su creación — Tierra del Fuego. Funcionamiento grados en escuela 1.-

		definitiva y al nombramiento del personal cuando cuenten con la inscripción reglamentaria.—
9341 Chaco. Renuncia maestra escuela 42 y traslación de reemplazante.—	C/923.	1º.—Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la escuela nº 42 de Chaco, Srta Deidamia Fitz-Maurice de Solá, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios. 2º.—Trasladar, en su reemplazo a la maestra de la escuela nº 82 del mismo territorio Srta Hortensia Couto Novás, quien gestiona dicho pase, por razones de salud, desde septiembre del año pasado.—
3463 Pampa. Manteniendo levantamiento exoneración ex-director escuela 51.—	P/920.	—Mantener íntegramente la resolución de marzo 12 ppdo levantando la exoneración impuesta al ex-director de la escuela nº 51 del territorio de La Pampa, señor Antonio E. Arredondo; y archivar definitivamente las actuaciones.—
		Sección Provincias.—
19.665 Córdoba. Utilización pasajes por Inspector Seccional.	C/922.	Reconsiderar la resolución de enero 3 ppdo y aprobar el proceder del Inspector Seccional de Córdoba, don Juan M. Bonsey al utilizar los pasajes oficiales a que se refiere el expediente.—
613 Santa Fe.— Denegan_	S/916.	—No tomar en consideración por improcedente, el pedido formulado por el ex-Visita_

" dor de Escuelas Nacionales de San_ " do pedido de rein
tant-a, don Francisco Silva, de que corporación esc- Visi
se reconsidere su traslado a la tador.-
provincia de Tucumán y se le rein
corpore en el cargo que desempe_
ñaba, por las consideraciones
que hace la Comisión de Hacien_
da y Asuntos Legales en el dicta_
men producido en el exp., cu_
yos términos la Inspección res_
pectiva deberá transcribir al
interesado.-

2399 I/923. Llamar seriamente la atención Inspector Gral Pro_
del señor Inspector General de Pro_ vincias.-
vincias, don Santiago M. Peral_ Llamado de aten_
ta, para que en lo sucesivo ción.-
guarde el estilo conveniente en
los escritos oficiales y que le
exige el cargo que inviste.-

Sección Capital.-

Vista la nota presentada por Escuelas Comple_
la Inspección Gral de Escue_ mentarias.-
las para Adultos, por la que ma_ Supresión vaca
nifiesta la conveniencia de su_ ciones invierno.-
primir las vacaciones de in_
vierno para las escuelas com_
plementarias,
Y Considerando,
Que dichas escuelas no han
comenzado a funcionar con
regularidad en el mes de mar_
zo, habiéndolo hecho algunas
en abril, y otras en mayo ppdo.
Que por el carácter especial
de las mismas y sus condi
ciones de funcionamiento, no

existe conveniencia alguna en acordarlas,

Que es necesaria, según afirma la Inspección respectiva, la presencia de los alumnos para tomar exámenes de aptitud,

Se resuelve:

Suprimir para las escuelas complementarias, las vacaciones de invierno acordadas para las escuelas dependientes de este Consejo, del 7 al 22 del corriente inclusive.-

7624 — 14/920 — Frias. Reservando propuesta de tratado de tecnigrafía.

Reservar las actuaciones por las que el Sr Gerardo Frias propone, entre otras cosas, la adopción para las escuelas dependientes de esta Repartición, del tratado sintético y experimental de tecnigrafía, de que es autor, hasta tanto se expidan las comisiones encargadas de dictaminar con respecto al concurso de cuadernos de caligrafía, que se llamó por resolución de 17 de julio de 1922, como asimismo la designada por resolución del 24 de septiembre de 1920, para que estudien y propongan la adopción de un tipo uniforme de letra para todos los grados de la enseñanza.-

5591 — 18° — Consejo 18°. Derogando traslación

Dejar sin efecto la traslación de la maestra auxiliar de la escuela n° 17 del C.E. 18°

		Srta Nélida Trabucco, resuelto en sesión del 27 de junio último, hasta nueva oportunidad.–	maestra auxiliar escuela 17.–
9499	D/923.	1º.– Establecer que la reglamentación de 18 de abril y ampliatoria de 16 de mayo ppdos referente a los requisitos necesarios para el desempeño de cátedras en las escuelas complementarias, comprende a todas las escuelas dependientes del H. Consejo, como asimismo al personal técnico y administrativo de la Repartición.– 2º.– Hacer saber al maestro de 4ª categoría adscripto a la Dirección Administrativa Sr. Ricardo Kammerman, que habiendo sido nombrado para la escuela diurna nº 1 del C. Escolar 1º debe optar entre ese puesto y el administrativo que actualmente tiene de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º.–	Ampliando decreto de incompatibilidad.–
6828	11/923.	Reconocer como tercera en la terna elevada por el C. E. 11º, para la provisión del cargo vacante por renuncia de la Srta María Angélica M. de Defelice, en la escuela nº 4 de su dependencia, a la Srta Laura Palumbo de Varela, en lugar de la M. N. Srta Ernestina Beyer, teniendo en cuenta las razones que aduce, dicho C. E. en su nota de fs 4 del exp.–	Consejo 11º.– Reconociendo colocación en terna para escuela 4.

9191 Oficina Judicial. Regulación honorarios

O/923. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios que eleva el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Procuradores del H. Consejo, por los trabajos efectuados por los mismos durante el mes de mayo ppdo y cuyo importe total asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n.-

2º.- Mandar pagar a favor de los Procuradores del H. Consejo que a continuación se indica, la suma de cinco mil noventa y dos pesos con treinta centavos moneda nacional, importe de los honorarios a que se refiere el artículo primero, deducidos los descuentos legales:

Apoderado.-	Dev.	Desc. C. Ley de J. y P. C.	Liquido a pagar.
J. Gonzalez.	$ 700.00	$ 56.00	$ 644.00
J. M. Videla	" 600.00	" 48.00	" 552.00
J. P. Frías	" 500.00	" 40.00	" 460.00
L. Holmberg	" 500.00	" 40.00	" 460.00
J. Ortubey	" 540.00	" 43.20	" 496.80
R. Cornell	" 550.00	" 27.50	" 522.50
R. Puig Lomez	" 400.00	" 20.00	" 380.00
R. Gramajo	" 500.00	" 25.00	" 475.00
C. Bergalli	" 660.00	" 33.00	" 627.00
A. P. Frogone	" 500.00	" 25.00	" 475.00
Totales	$ 5.450.00	$ 357.70	$ 5.092.30

3º.- Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de trescientos cin-

cuenta y siete pesos setenta ctvs. por importe de los descuentos practicados de acuerdo con el Inciso 1º artículo 4º de la Ley 4349, y artículo 2º Inciso E del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional reglamentando la expresada Ley en los honorarios procuratorios que se mencionan en el artículo 1º.-

4º- El gasto total que se imputará al Anexo E. Inciso 11 - Item 47 - Partida 1 del Presupuesto en vigor ley de los duodécimos.-

Testado a fs 96 renglones 28, 29 y 30 y fs 97 renglones 31 y 32 - No vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-